ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1, CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO Y CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO.

OBJETO:	"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES TIMANCO, MANUELA BELTRAN, SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.HUILA."
CONTRATISTA:	CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO Nit 902.009.247 - 5 R.L. ALICIA ROJAS MEDINA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS ($156.616.362,00) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES POR EL TERMINO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y APROBACION DE POLIZAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el **NINI JOHANA ARMERO OSORIO** de la Institución Oliverio Lara Borrero, en calidad de ordenadora del gasto del Contrato 12- 2025, **ALICIA ROJAS MEDINA**, en calidad de R.L del consorcio, **VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE**, en calidad de apoyo a la supervisión del

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1, CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO Y CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO.

contrato de obra, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. En virtud de las festividades de fin de año, es de común conocimiento que los proveedores de materiales y servicios realizaron un cese temporal de sus actividades mercantiles, extendiéndose este receso hasta el 16 de enero. Se ha identificado que no es posible continuar con el ritmo de trabajo estipulado en el contrato. Esta limitación responde a factores fuera del control de las partes involucradas, tales como retrasos en la cadena de suministro o problemas logísticos, que han generado una interrupción temporal en la disponibilidad de los materiales.

2. Una vez se regularice la situación, el 19 de enero de 2026 se procederá a reiniciar el proyecto de obra.

3. Las partes interesadas deciden suspender el proyecto de obra hasta el 18 de enero de 2026 o hasta tanto sean superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

4. Por lo anterior, el contrato no sufre modificación de clausula alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

CONTRATANTE

NINI JOHANA ARMERO OSORIO
Rectora
Institución Educativa Oliverio Lara Borrero

LA CONTRATISTA:

ALICIA ROJAS MEDINA
Representante legal
Consorcio Adecuaciones Oliverio